

El SENASA reconoce el sistema de equivalencia de inspección y control de carne y despojos de porcino

El mercado de Perú se abre para los productos cárnicos y despojos de porcino españoles. El reconocimiento de la equivalencia del sistema amplía las expectativas exportadoras del sector en América del Sur.



AGRARIO | COMERCIO-IMPORT-EXPORT | PRODUCTOS CÁRNICOS



AMÉRICA | PERÚ

LIMA 11.11.2020

Después de un largo proceso, que se inició con el acuerdo para la instauración de un certificado veterinario para la exportación de carne cruda y/o despojos refrigerados o congelados desde España a Perú, aprobado en el año 2018, los establecimientos españoles podrán exportar estos productos a Perú tras el reconocimiento de la equivalencia del sistema de inspección español de carne y despojos de porcino.



Cabe destacar entre los requisitos sanitarios que deberán cumplir los productos, además de otros, la obligatoriedad de que los productos se deben obtener de animales nacidos y criados en el territorio de la Unión Europea. Además, el país deberá ser libre de aftosa, peste bovina, peste porcina africana, enfermedad vesicular porcina y que el país no haya presentado casos de encefalomielitis por enterovirus o enfermedad de Teschen, y los animales han pasado un diagnóstico negativo de triquinosis.

Además, los productos se deberán haber obtenido en un matadero o establecimiento de procesamiento primario que tenga habilitado un Sistema de Análisis de Peligros y Puntos Críticos de Control (HACCP), estar autorizado para la exportación por las autoridades competentes de España y habilitados por el Perú.

Aprobado el certificado veterinario, el siguiente paso era la habilitación de establecimientos, finalmente el Ministerio de Agricultura Pesca y Alimentación (MAPA) español optó por solicitar a Perú el reconocimiento de la equivalencia para la carne y despojos de porcino.

El reconocimiento de la equivalencia significaría que el estado peruano considera que las medidas sanitarias implementadas en España son suficientes para la protección sanitaria en su territorio y por lo tanto no sería necesario la habilitación de establecimiento por establecimiento.

Las autoridades peruanas remitieron un cuestionario que incluía amplia información sobre la estructura de los servicios veterinarios oficiales, listado de enfermedades de declaración obligatoria, control de enfermedades del porcino, planes de emergencia, control de inocuidad de los alimentos, autorización de establecimientos, etc.

El Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA) una vez estudiada la información ha reconocido por carta, en el mes de noviembre, la equivalencia del sistema de inspección de carne y despojos de porcino de España.

Una vez dado este paso, SENASA, debido a las dificultades para poder hacer la inspección in situ a causa de las restricciones debidas a la pandemia del COVID-19, ha habilitado temporalmente los establecimientos españoles interesados en la exportación hasta el mes de abril de 2021.

El listado de los establecimientos autorizados para la exportación por el MAPA ya ha sido enviado, por lo que las exportaciones pueden iniciarse.